

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

9038 *Corrección de errores de la Orden JUS/1012/2011, de 13 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras del Premio a las Buenas Prácticas en Justicia.*

Advertidos errores en el texto de la Orden JUS/1012/2011, de 13 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras del Premio a las Buenas Prácticas en Justicia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, del 23, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

1. En la página 41292, en el apartado primero del artículo segundo, primera línea, donde dice: «Podrán concurrir a la presente convocatoria todas aquellas personas», debe decir: «Podrán concurrir a la convocatoria todas aquellas personas».

2. En la página 41293, el apartado tercero del artículo quinto, donde dice: «Las solicitudes de participación deberán formalizarse dentro de los 20 días siguientes al día de la publicación de la presente orden en el BOE», debe decir: «Las solicitudes de participación deberán formalizarse dentro de los 20 días siguientes al día de la publicación de la correspondiente orden de convocatoria en el BOE».

3. En la página 41294, el apartado quinto del artículo quinto, donde dice: «La presentación de la memoria descriptiva supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria», debe decir: «La presentación de la memoria descriptiva supone la aceptación de las bases de la convocatoria».